

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4011 MATRITENSE REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 y 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo, 1/2010 de 2 de julio ("LSC") se comunica que la Junta General de Accionistas de "MATRITENSE REAL ESTATE SOCIMI, S.A." ("MATRITENSE" o "La Sociedad") celebrada el día 6 de Junio de 2023, ha acordado una reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, todo ello con arreglo a los siguientes términos:

1. Importe y tipo de reducción de capital. El importe nominal de la reducción es de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.824.823,53.-€) para devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,09 euros hasta los 0,91 euros en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2022.

2. El capital Social tras la reducción quedará fijado en DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA SIETE CÉNTIMOS DE EURO (18.450.993,47 €) representado por 20.275.817 acciones de 0,91 euros de valor nominal y, en consecuencia, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

3. La reducción de capital tiene por finalidad devolver parte de las aportaciones a los accionistas.

4. Plazo de ejecución. El acuerdo se ejecutará en el plazo más breve posible, efectuándose la devolución de las aportaciones una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores y elevándose a público los acuerdos.

5. El órgano de administración de la Sociedad en ejecución de las decisiones y en virtud de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta General de Accionistas de MATRITENSE de fecha 6 de junio de 2023, realizará, tras la inscripción de la correspondiente escritura en el registro mercantil, todos los trámites necesarios respecto a los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes de conformidad con los procedimientos establecidos legalmente.

6. Se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes asiste a los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del último anuncio del acuerdo y no hayan vencido en dicho momento, en los términos del artículo 334 de la LSC.

7. El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de MATRITENSE (<https://www.matritenserealestatesocimi.es/>)

Madrid, 8 de junio de 2023.- Secretario no Consejero Matritense Real Estate Socimi S.A, Octavio Fernández de la Reguera Méndez.

ID: A230022941-1